

REGISTRO DE SALIDA

Fecha: 11/11/2009

SALIDA

Número: 730338

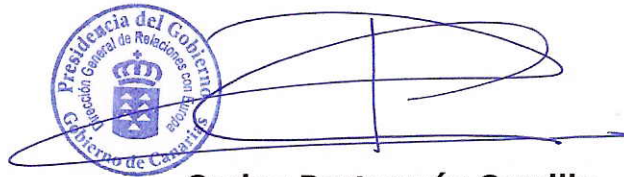
PGRE/ 307

**Comisión Europea  
Dirección General de Sociedad de la Información  
Unidad Acceso a la Información, EUFO2281  
Rue Alcide de Gaspari  
LLL-2920 Luxemburgo**

Santa Cruz de Tenerife 13 de Noviembre 2009

En nombre del Gobierno de Canarias, adjunto se remite contribución de la Comunidad Autónoma de Canarias a la consulta pública lanzada por la Comisión Europea referente a la Biblioteca Digital Europea, *EUROPEANA*.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, reciban un cordial saludo,



**Carlos Portugués Carrillo.  
Director General de Relaciones con Europa  
Gobierno de Canarias**

## **CUESTIONES SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA EUROPEANA - PRÓXIMOS PASOS -**

### **Pregunta 1. ¿Qué Orientaciones sugiere usted para el futuro desarrollo de Europeana como punto de acceso común al patrimonio cultural de Europa en el entorno digital?**

Además del alto contenido documental que ya tiene, sería importante incluir la información del patrimonio cultural europeo contenido en museos y otras instituciones de similares características que acerquen esos contenidos al gran público y al público joven específicamente.

### **Pregunta 2. ¿Que características deberían priorizar en el desarrollo posterior del sitio?**

Entendemos que se deben priorizar unas características más didácticas, de instrumento para la docencia y la divulgación entre la ciudadanía europea.

### **Pregunta 3. ¿Ha conseguido Europeana el equilibrio adecuado entre hacer visible el patrimonio cultural europeo digitalizado a través de un punto de entrada común y al mismo tiempo, dar visibilidad a la instituciones que contribuyen el material, o debería ser el material más accesible a través de presentar a Europeana de una manera más unificada?**

Si bien es importante la visualización de las instituciones que aportan datos, es más importante el contenido y una presentación más unificada.

### **Pregunta 4. ¿Cómo debería Europeana seguir desarrollando su identidad autónoma propia?**

El sistema de Fundación aporta una autonomía interesante, tanto en la captación de recursos como en la elaboración de contenidos. Aún así, esa Fundación debe estar reconocida por todos los miembros de la Unión y avalada por la Comisión.

### **Pregunta 5. ¿Debería existir requisitos mínimos para el contenido aportado a Europeana por las organizaciones? Si es así, quién deberían ser responsables de definir e imponer estos requisitos mínimos?**



No parece éste un tema central en la conformación de Europeana, ya que pueden existir fondos documentales o de otro tipo de enorme interés que sean aportados por pequeñas instituciones y centros de investigación. Se trataría, más bien, de una cuestión técnica sobre unificación de métodos y no de contenidos.

**Pregunta 6. ¿Qué categorías de contenido para los usuarios de los Estados miembros y de sus instituciones culturales deberían ser alentados a hacerlos disponibles a través de Europeana? ¿Qué medidas podrían adaptarse para garantizar la disponibilidad de estas obras a través de Europeana?**

Sin duda, los contenidos documentales son de especial importancia por la facilidad de acceso que se daría a los mismos a los investigadores. Aún así, se podrían incardinar categorías de contenidos por: documentos, pintura, escultura, arquitectura o urbanismo (centros históricos), entre otros.

**Pregunta 7. ¿Cuál es la mejor manera de alentar a las instituciones culturales y a los titulares de derechos para que tengan en cuenta el acceso transfronterizo en sus acuerdos sobre la digitalización y la difusión de material en lo que respecta a los derechos de autor? ¿Qué barreras legales o prácticas a este respecto deben abordarse?**

En principio, si diversas instituciones culturales ya tienen materiales digitalizados y disponibles en sus propios sistemas de consulta, estos materiales podrían incorporarse a Europeana sin ningún tipo de problemas. Por lo que respecta a los derechos de autor habría que analizar las condiciones y regulaciones de cada Estado miembro.

**Pregunta 8. ¿Cómo se pueden abordar las diferencias entre EEUU y Europa en la igualdad de condiciones para digitalizar y hacer accesible mayores obras en igualdad de condiciones?**

Analizando esas diferencias y llegando a acuerdos.

**Pregunta 9. ¿Qué políticas deben adaptarse para evitar que el proceso de digitalización cree nuevos tipos de derechos de autor que, a su vez, podrían crear obstáculos a la difusión del material digitalizado y del dominio público?**

Digitalizando materiales sin derechos.

**Pregunta 10. ¿Qué medidas pueden adoptarse para garantizar que las instituciones culturales hagan público y utilizable en la forma más amplia posible en Internet su material digitalizado? ¿Deberían existir requisitos mínimos para los**



## **contenidos digitalizados que se dispongan a través de Europeaana?**

Garantizar la visibilidad de la institución que aporta los materiales. Por ello, sería interesante mejorar e incentivar la participación activa de las regiones. En cuanto a los requisitos, se debería tender a una unificación de sistemas de digitalización.

### **Pregunta 11. ¿Qué modelo de financiación que refleje una distribución equitativa entre la financiación comunitaria, los Estados miembros y la financiación privada debe adoptar Europeaana? ¿Podría Europeaana ser financiada exclusivamente por las instituciones culturales nacionales, o por la financiación privada?**

Nos parece que EUROPEANA, como proyecto de la Unión, debe contar con financiación estable promoviendo la financiación de los Estados y buscando financiación complementaria en el ámbito privado.

### **Pregunta 12. ¿Es pertinente y justificada la financiación de la Unión Europea para las operaciones básicas de Europeaana necesarias y justificada para el período posterior? ¿Qué tipo de instrumento de financiación europea podría ser el mejor?**

Entendemos que la financiación de la Unión Europea está justificada, no obstante, susceptible de mejora en cuanto a los recursos de los que dispone.

### **Pregunta 13. Qué estructura de gobierno se ajusta mejor a Europeaana en el modelo de financiación preferente (como se indica en la pregunta 11)? ¿Debería haber un papel en la estructura de gobierno para organizaciones que no sean los proveedores de contenido?**

Entendemos que los Estados miembros deben estar, al menos, representados en las estructura de gobierno de Europeaana.

### **Pregunta 14. ¿Cómo puede la participación privada tomar forma mejor en Europeaana (por ejemplo; a través de los patrocinadores, a través de asociaciones tecnológicas, a través de enlaces de Europeaana a los sitios de los editores y otros titulares de derecho. donde el usuario puede comprar en el contenido de los derechos de autor, o mediante otro tipo de asociación)?**

Entendemos que todo tipo de aportación al proyecto es válido. Al final lo que interesa es tener el mayor contenido posible del



patrimonio cultural europeo disponible para el gran público.

**Pregunta 15. ¿Cómo se puede estimular mejor el patrocinio privado de Europeana? Son aceptables los anuncios comerciales en el sitio web de Europeana, y, en caso afirmativo, qué tipo de anuncios (por ejemplo. los logotipos de los patrocinadores, promoción de productos específicos)?**

Si, creemos que son aceptables los logotipos y anuncios comerciales. En especial, aquellos anuncios que fomenten el dialogo intercultural y de valor y contenido europeo, por ejemplo; la publicidad de destinos turísticos o regiones en territorios europeos.

**Pregunta 16. ¿Debería existir una contribución (financiera o de otro tipo) a cambio de los enlaces de Europeana a sitios con contenido por los el usuario tuviera que pagar? ¿Puede un modelo como el de Gallica 2, (la creación de enlaces desde el sitio de la Biblioteca Nacional de Francia con el contenido de las webs de los editores franceses), trasladarse a Europeana?**

Si de lo que se trata es de difundir el patrimonio cultural europeo, en la amplia extensión del concepto, se debe facilitar el mínimo coste en el acceso para los usuarios.